



# Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2016-MDM

Mala, 06 de noviembre de 2016.

## VISTO:

El Señor Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez Alcalde del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día 05 de noviembre de 2016, falleció doña **ADELIA EMILIA QUISPE ZEVALLOS**, que se ha distinguido por ser una gran productora y defensora del plátano maleño, fruta bandera de nuestro Distrito y de nuestro país el Perú, excelente representante de la gastronomía local; también se ha distinguido por sus importantes servicios a favor de la comunidad, especialmente referidos al espíritu cívico, convivencia ciudadana, bienestar de la colectividad, ejemplo de vida y aportes significativos al desarrollo social y cultural de la población Maleña;

Que, el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Mala, lamenta profundamente el fallecimiento de doña **ADELIA EMILIA QUISPE ZEVALLOS**, y expresa su más sentida condolencia para con sus familiares;

Que, los miembros de esta Corporación Edilicia consideran importante rendir homenaje a tan notable ciudadana y amiga, para resaltar su labor y entrega continua en todas y cada una de las actividades desarrolladas como lideresa, impulsora de valores morales, proyectadas en beneficio de la comunidad;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE POSTUMO**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Mala, a la extinta señora **ADELIA EMILIA QUISPE ZEVALLOS**, y expresar las más profundas condolencias y sentimiento de solidaridad a sus familiares y amigos allegados

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Mala a la señora **ADELIA EMILIA QUISPE ZEVALLOS**, en merito a su destacada labor y por su espíritu de entrega a su pueblo, buscando siempre el beneficio de la comunidad; habiendo dejado una huella imborrable en nuestro corazones.

**ARTÍCULO TERCERO-** Unirse al dolor que embarga a la familia, amigos, vecino y a la comunidad, por el fallecimiento de la Señora **ADELIA EMILIA QUISPE ZEVALLOS**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe